

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación a la Il.ª Junta de Gobierno Local por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 17 de junio de 2023 (artículo 3.2.c), modificado por el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023.

En relación con la contratación del "Suministro de material diverso para su uso en el Centro de Protección Animal Municipal (CEPAM)." realizado por el Área de Sostenibilidad Medioambiental, por importe de 29.040,00 €uros, IVA incluido (expte. nº PASA 24/21/825), siendo su valor estimado de 48.000,00 €.

Visto el informe de inicio suscrito por el Jefe de Servicio de Vigilancia Sanitaria Ambiental del Ayuntamiento de Málaga, con el Vº Bº del Director General de Sostenibilidad Medioambiental de fecha 19 de abril de 2024 por el que se inicia la referida contratación, así como el informe preceptivo de 25 de abril de 2024 del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General Municipal de fecha 14 de mayo de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

DISPONGO:

Primero.- Aprobar el mencionado expediente, con todos los documentos que lo integran, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que sirven de base a la licitación.

Segundo.- Aprobar para el ejercicio 2024 un importe de 5.646,66 € (IVA incluido), prever para el ejercicio 2025 un importe de 9.680,00 € (IVA Incluido) , para el ejercicio 2026 un importe de 9.680,00 y para el ejercicio 2027 un importe de 4.033,34 € .

Tercero.- Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto simplificado abreviado, mediante tramitación ordinaria y pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2, 145.1 y 159.6 de la LCSP.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:

La Jefa de la Sección Económico-Administrativa,
Francisca González Sepúlveda

LA CONCEJALA DELEGADA DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, P.D.
POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Penélope Gómez Jiménez

DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario delegado

Firmado por: GONZÁLEZ SEPÚLVEDA, MARIA FRANCISCA Fecha Firma: 16/05/2024 09:41 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: GÓMEZ JIMÉNEZ, MARIA PENELOPE Fecha Firma: 16/05/2024 09:46 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMIENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 17/05/2024 19:13 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 17/05/2024 19:15 Emitido por: FNMT-RCM

